



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución N° 913/13 del Consejo Superior mediante la cual se acepta a la Ing. Liliana Mariel CÁCERES como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Ester CHAMORRO, y el Co-Director, Esp. Gustavo VELASCO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Implementación de herramientas de gestión de calidad para el estudio del efecto del solvente en la obtención de tripeneol por hidratación catalítica del limoneno”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Olga VASEK, el Dr. Walter Gustavo MORALES y el Mg. Alejandro Rubén FARIAS como miembros titulares, y los Mgs. Aldo Ceferino BERNARDIS y Hugo César MALDONADO como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis “Implementación de herramientas de gestión de calidad para el estudio del efecto del solvente en la obtención de tripeneol por hidratación catalítica del limoneno” presentada por la Ing. Liliana Mariel CÁCERES integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Olga VASEK, Dr. Walter Gustavo MORALES y Mg. Alejandro Rubén FARIAS.

Miembros Suplentes: Mgs. Aldo Ceferino BERNARDIS y Hugo César MALDONADO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 980/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior